

27/03/2024

Vicuña: Fiscalía logra pena efectiva para acusado de hecho de violencia intrafamiliar.

Luego del juicio desarrollado en el Tribunal Oral en lo Penal de La Serena, la Fiscalía de Vicuña acreditó el delito de lesiones graves en contexto de violencia intrafamiliar contra un sujeto de iniciales J.A.A.I., hechos ocurridos el 23 de Mayo de 2023, cerca de las 23:00 horas, en un domicilio ubicado en la localidad de Nueva Talcuna.

La Fiscalía acusó que en un domicilio del sector, el sujeto golpeó con sus puños y un objeto a la víctima, causándole lesiones graves en su rostro, como una fractura nasal, entre otras, con un tiempo de sanación mínimo de 30 días.

La Fiscalía reunió diversos medios de prueba que fueron argumentados ante los jueces del Tribunal Oral de La Serena, quienes decidieron condenar al sujeto a una pena efectiva de 4 años de presidio.

Además, los jueces aplicaron las penas accesorias de inhabilitación perpetua para derechos políticos, inhabilitación absoluta para caros u oficios públicos durante el tiempo de la condena y la accesoria de prohibición de acercarse a la víctima o a su domicilio, lugar de trabajo o estudio, o a cualquier lugar que ésta concurra o visite habitualmente a una distancia de 200 metros por el plazo de dos años.

El Fiscal de Vicuña, Juan Rubén González, valoró el fallo del tribunal en el sentido que recogió la calificación jurídica del delito, así como los medios de prueba ofrecidos. "Desde el día uno en que fue detenido quedó en prisión preventiva y decidimos llevarlo a juicio oral y no otra circunstancia que pudiera implicar su libertad. Junto a la parte querellante presentamos testimonio de la víctima, de una testigo presencial de los hechos, un informe de lesiones del Servicio Médico Legal y el dato de atención de urgencia del día de ocurrencia de los hechos", dijo.

"El tribunal compartió la calificación de los hechos y que correspondía condenar a esta persona. Consideramos que es una buena condena y nos sentimos satisfechos por el trabajo hecho porque en parte -sólo en una parte-, se puede devolver la dignidad de la persona agredida", dijo finalmente el fiscal.

